

La mujer en la industria transformadora

Un estudio llevado a cabo en el estado indio de Gujarat alega que los cambios impuestos por la globalización en las plantas transformadoras de pescado no han modificado realmente la situación de sus trabajadoras

Por **Nikita Gopal, Geethalakshmi, V., Unnithan, G. R., Murthy, L.N., y Jeyanthi, P.**, del Instituto Central de Tecnología de la Pesca de la India (CIFT)

El sector de transformación de la industria pesquera en la India posee una marcada vocación exportadora y se encuentra representado en todos los estados litorales del país. En la campaña de 2006-2007 el sector exportó 610.000 toneladas métricas, por un valor de 1.800 millones de dólares. A medida que los consumidores de los países importadores se concientian de la importancia de un alimento de calidad, aumenta proporcionalmente la demanda de productos seguros y de calidad. Por esta razón el sector se ha dotado de nuevas infraestructuras a fin de adaptarse a las exigencias de la Unión Europea y de otros interlocutores internacionales. Se impone evaluar el impacto que estos ajustes han tenido sobre la mujer, ya que en la industria de transformación la mano de obra es mayoritariamente femenina. ¿La adaptación a las normas de calidad repercute

con poder decisorio. En la planta la proporción entre hombres y mujeres es de 1:1,74, alcanzando niveles aún más altos entre los trabajadores subcontratados o temporales, donde se emplea a dos mujeres por cada hombre. Los hombres se llevan la parte del león en los puestos de supervisión. En los cargos de gestión las mujeres representan tan sólo el 4% del total. En el sector de control de calidad las mujeres sólo trabajan como técnicos.

El volumen de trabajo en la industria transformadora es directamente proporcional a la disponibilidad de materia prima y tiene una marcada tendencia estacional. En Gujarat la temporada alta va desde septiembre a abril y la temporada baja de junio a agosto. Las mujeres que trabajan en el sector tienen una extracción socioeconómica baja, con ingresos medios per capita de 1.483 rupias mensuales (unos 30 dólares). La principal razón que mueve a estas mujeres a aceptar estos empleos es el sustento de sus familias, ya que de esta manera aportan el 42,5% del presupuesto familiar medio.

Los estudios realizados en otros sectores con empleo intensivo de mano de obra, como los de textil y confección, demuestran que en las plantas industriales se da una clara preferencia a las mujeres jóvenes y solteras. En la transformación pesquera se observa el mismo sesgo, ya que el estudio indio revela que la edad media de las trabajadoras es de 25 años y que el 63,28% de las encuestadas se encuentra por debajo de esa edad.

El 65% de las encuestadas tienen algún grado de escolarización, sin embargo muchas abandonan la escuela precozmente. En cuanto al estado civil, el 64,1% de las mujeres en las unidades de transformación y el 57,14% en las unidades de pretransformación son solteras, aun cuando la gran mayoría de éstas proceden de la misma localidad donde se sitúan las unidades donde trabajan. En resumen, la gran mayoría de estas mujeres carece de cargas familiares. La antigüedad media de estas trabajadoras es de 2,6 años en transformación y de 3,8 años en pretransformación, un dato que sugiere que para las mujeres resulta difícil seguir trabajando al contraer matrimonio.

Contar con una amplia plantilla de trabajadoras eventuales supone una forma de reducir los costes de producción y de reforzar la competitividad de las exportaciones. Esta tendencia a aumentar la precariedad de la mano de obra en plantas orientadas a la exportación como consecuencia de la globalización del comercio y de la competencia encarnizada ya se ha observado en otros países en desarrollo. Algunas investigaciones muestran que las mujeres constituyen una mano de obra en general mal pagada y poco conflictiva, lo

CIFT



Un grupo de mujeres clasifica el pescado en una planta transformadora de Veraval, Gujarat

en las condiciones laborales de las mujeres? En las plantas transformadoras de Veraval, en el estado indio de Gujarat, se ha llevado a cabo un estudio a fin de explorar la nueva situación. En 2006-2007 este estado representaba el 30,71% del volumen total de exportaciones indias y el 15,12% del valor total. De las 64 unidades de transformación del estado, 22 cuentan con certificación de la UE.

La distribución de la mano de obra indica que la participación de la mujer se ciñe mayoritariamente al trabajo en la planta industrial, los niveles de menor cualificación profesional. Apenas se encuentran representadas en categorías más altas

que permite a los sectores que las emplean una posición muy competitiva en los mercados de exportación. La oferta de esta mano de obra es muy elástica, de manera que el reemplazo está garantizado. La investigación que nos ocupa confirma esta tesis. El 88,39% de las encuestadas son trabajadoras subcontratadas o eventuales. Las mujeres con contrato indefinido contaban con un promedio de ochos años de experiencia. Sin embargo la experiencia ganada no supone para ellas ningún ascenso en la carrera y al cabo de todo ese tiempo siguen haciendo el mismo trabajo que al principio.

Si bien la industria depende en gran medida de la mano de obra subcontratada, no le brinda a cambio sino una responsabilidad parcial, ya que en realidad las principales obligaciones corren a cargo del intermediario que realiza la contratación. Las prestaciones de seguridad social constituyen una preocupación capital. La obligación de incorporar a la seguridad social (en forma de regímenes como el Fondo de previsión o el Seguro estatal obligatorio para los trabajadores) sólo se aplica a los trabajadores contratados directamente por la empresa, no en el caso de subcontratación, como confirma el estudio. Ésta es una de las más importantes consecuencias de la precarización del sector, que arrastra asimismo la inseguridad del puesto de trabajo, ya que no existen garantías de renovación del contrato para la temporada siguiente.

Las mujeres emigrantes forman igualmente una fracción considerable de la mano de obra del sector transformador. La investigación en cuestión señala que el 46,1% de las mujeres encuestadas son emigrantes, y que dos terceras partes de ellas proceden del estado de Kerala. Actualmente el sector atrae asimismo a mujeres de Tamil Nadu y de otros estados. El 90% de estas mujeres inmigrantes son subcontratadas o temporales.

La emigración constituye un asunto serio, especialmente en el sector laboral informal ya que las mujeres empleadas de esta forma sufren explotaciones de todo tipo. La explotación de la mano de obra inmigrante en el sector pesquero ya ha sido objeto de estudio en numerosos países, sobre todo del continente asiático. Los trabajadores inmigrantes en la India quedan tutelados por la Ley de inmigración interestatal (regulación de condiciones de empleo y de servicio) de 1979. Esta norma se aplica a todo establecimiento o entidad contratadora que dé empleo a cinco o más trabajadores procedentes de otros estados indios y estipula condiciones de salario mínimo, equidad, atención sanitaria, alojamiento, vestimenta protectora, gastos de desplazamiento en el momento de la contratación, dietas de viaje y medidas contra la discriminación sexual. Una resolución judicial de 1998 dirigida concretamente a las mujeres de la industria transformadora de pescado les brinda además otras ventajas laborales.

Normalmente la contratación de trabajadores de otros estados corre a cargo de subcontratistas

o de intermediarios que tienen contactos con las plantas transformadoras. Según la ley citada, todos ellos deben contar con una licencia y garantizar que las mujeres reciben todos los derechos tutelados por la ley. Después de negociar los salarios, el contratista recluta a las trabajadoras y asume la principal responsabilidad de la relación laboral, descargando así a la empresa transformadora. El salario en general se abona por medio del agente. El estudio en cuestión señala que las mujeres reciben sus gastos de desplazamiento y sus dietas. Sin embargo, no fue posible determinar qué porcentaje del gasto real recibían las trabajadoras. Como muchas de ellas son trabajadoras temporales, no reciben ninguna otra prestación de seguridad social, aunque se les practica una revisión médica al comenzar la temporada a fin de respetar las exigencias de las unidades certificadas por la UE. Se les facilita igualmente alojamiento dentro de las instalaciones de la planta, en dormitorios de seis personas, con ropa de cama y un espacio para sus efectos personales.

El salario mensual medio de las trabajadoras en la planta industrial de transformación alcanza 2.594 rupias (unos 52 dólares) y en pretransformación 2.525 rupias (50 dólares), niveles que respetan los salarios mínimos dispuestos en la ley aplicable al sector pesquero en Gujarat, de 1948. Sin embargo, es interesante señalar que se trata del mínimo estricto prescrito por la legislación. No se observaron diferencias de género en este aspecto. Puede que se deba a que los puestos ocupados por hombres y mujeres son muy diferentes y por lo tanto, no hay comparación posible. Las mujeres elaboran el producto y los hombres se ocupan de la supervisión o de cargos de mayor responsabilidad. Los trabajos más básicos para los hombres consisten en carga y descarga, embalaje o transporte, tareas “pesadas” no aptas para la mujer. La segregación de los puestos parece explicar que no haya diferencias de género en los salarios.

Alrededor del 99% de las encuestadas manifiestan que los últimos cambios acometidos en las unidades de transformación orientadas a la exportación han traído una notable mejora del entorno laboral. La mejora de las condiciones laborales es consecuencia directa de las exigencias de calidad de los países importadores, que obliga a las empresas a esmerarse.

Las revisiones médicas anuales para las trabajadoras de la planta industrial son un requisito ineludible para las unidades certificadas por la UE. El empleador está obligado a organizarlas y a conservar la cartilla sanitaria de las trabajadoras como parte del sistema de garantías de calidad. Todas las mujeres encuestadas ratificaron haber pasado por este trámite al comienzo de la temporada, el 58,73% confirma que los controles se realizan con periodicidad mensual y las demás repiten cada dos o tres meses.

La mayor parte de las trabajadoras declaran estar poco satisfechas con su empleo y seguir trabajando sólo por mantener a la familia, ya que

“La mujer sigue teniendo escaso poder negociador y le cuesta contrarrestar los intentos de los productores de reducir los salarios en el sector orientado hacia la exportación.”

estos ingresos representan una importante fracción del sustento familiar. Si bien su contribución económica es considerable, su papel a la hora de decidir cómo se gastan esos ingresos es inexistente, ya que el marido o el padre se encargan de ello.

Según la Organización de las Naciones Unidas, un empleo y unas condiciones laborales de calidad exigen un puesto de trabajo regular con protección social, regulación de las horas y la intensidad del trabajo y la posibilidad de ascender o de mejorar las competencias profesionales. Existen leyes que

protegen a la mujer de la explotación y que le ofrecen salarios justos y prestaciones sociales. Una estrategia de aplicación dinámica permitiría que los logros alcanzados lleguen hasta la mano de obra femenina en general y las trabajadoras subcontratadas en particular. La incorporación de la mujer al sector no ha traído consigo necesariamente ningún refuerzo auténtico de su autonomía ni la equidad de género. La mujer sigue teniendo escaso poder negociador y le cuesta contrarrestar los intentos de los productores de reducir los salarios. **■**